

Parral, 12 de Enero de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 33 /

VISTOS:

- 1).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contr. Adm. de Sum. y Prestac. de Servicios.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 3).- Las Bases Adm., Esp. Téc., Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "Plan de Reparaciones Menores, 2 Establecimientos Educativos de Parral", aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 848, de fecha 21.12.10
- 4).- La Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas, designada a través de Decreto Alcaldicio N° 859, de fecha 28.12.10
- 5).- Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 28 de Diciembre de 2010
- 6).- Acta de Apertura de fecha 10.01.11
- 7).- Informe Técnico con fecha 12.01.2011, de Comisión Evaluadora con sugerencia de rechazo de ofertas presentadas a la licitación y V°B° del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según el presupuesto disponible para la realización de las obras, señaladas en las Bases Administrativas de la licitación pública "Plan de Reparaciones Menores, 2 Establecimientos Educativos de Parral" ID N° 2600-32-LP10.
- 2.- Que el punto 9.2 de las mismas Bases establece que la unidad técnica se reserva el derecho de rechazar todas o algunas de las propuestas presentadas, si se considera que no satisfacen el propósito o los requerimientos técnicos de la licitación.
- 4.- Que el punto 9.3 de las Bases señala que se considerará que no resulta conveniente al interés del mandante, las propuestas que superen el presupuesto disponible para la ejecución de la obra.

D E C R E T O:

- 1°.-**RECHAZESE**, la oferta presentada por la CONSTRUCTORA SOTO& BRICEÑO LTDA., por no resultar conveniente a los intereses de ésta municipalidad, al no enmarcarse esta dentro del presupuesto disponible para la ejecución de las obras señaladas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-


Alexandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/JCC/ARC/VVO/DDB/jmm

DISTRIBUCION:

- Archivo Carpeta Contraloría Región del Maule
- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dom
- Archivo Control
- Archivo Jurídico
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta